



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

DECRETO DE ALCALDIA N° 013-2012-MDLA/A.

La Arena, 22 de Octubre de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

VISTO:

El Informe N° 121- 2012-MDLA-GM-AF/SRCHC de fecha 16 de Octubre de 2012, respecto a Aprobación de Directiva para toma de inventario físico de bienes muebles y equipos de la Municipalidad Distrital de La Arena.

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: *"Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";*

Que, en esta entidad municipal es necesario establecer normas para la realización de la toma de inventario, a fin de asegurar el uso correcto, la integridad física y permanencia de los bienes que constituyen su patrimonio. Con tal objeto resulta pertinente el establecimiento de una Directiva que norme estos mecanismos de articulación y coordinación a fin de lograr que la información del Inventario se vea reflejada en los Estados Financieros;

Que, mediante Informe N° 121- 2012-MDLA-GM-AF/SRCHC de fecha 16 de Octubre de 2012, la Jefa del Área de Administración Financiera, presenta el proyecto de DIRECTIVA PARA LA TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, por lo que en virtud de la norma acotada, al tratarse de la regulación de procedimientos orientados a fortalecer la administración municipal, debe aprobarse mediante Decreto de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 0781-2012-MDLA/AJ de fecha 19 de Octubre de 2012, el área de Asesoría Jurídica emite OPINIÓN, indicando que mediante Decreto de Alcaldía, se apruebe la DIRECTIVA PARA LA TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, presentado por la Jefa del Área de Administración Financiera;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. Nº 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa Nº 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

DECRETO DE ALCALDIA Nº 013-2012-MDLA/A.

La Arena, 22 de Octubre de 2012

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 Inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la DIRECTIVA PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, presentado por la Jefa del Área de Administración Financiera; la misma que se anexa al presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉSE CUENTA, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos de la Municipalidad Distrital de La Arena, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA
Prof. Claudio Santos Maquiche More
ALCALDE